

# Matías Defederico y un documento que le permitió explicar por qué exigió en el pasado, el pago de un alquiler a Cinthia Fernández por la casa que ocupaba con sus nenas

09/04/2022



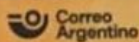
Cuando todo parecía estar en paz entre Cinthia Fernández y Matías Defederico (al menos en lo que a la parte mediática se refiere), una deuda de ARBA hizo que volviera a explotar todo y de buenas a primeras, cada una de las partes reanudó el ataque con munición pesada. Entre todo lo que fue circulando, el ex jugador decidió salir a contar su parte de la historia.

En las últimas horas, mostró la carta documento que le mandó a

principios del año pasado a su ex mujer para exigirle el pago de un alquiler por la casa que ella ocupaba junto a sus tres nenas. A su entender, como esa propiedad la había comprado él con su dinero y se la había cedido a Cinthia para que viviera en ella con las nenas, quería que abonara una suerte de cannon por quedarse allí con ellas.

El pedido fue cuestionado y criticado, pero Defederico lo consideraba justo y también aclaró que todos los gastos de mantenimiento de la casa le corresponderían a su ex. Ahora, con la deuda de ARBA, volvió a mostrar el documento para recordar que ese dinero no le corresponde pagarlo a él pese a que la propiedad sí está a su nombre.

1/3/21 16:10



ORLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE

DESTINATARIO

**DEFEDERICO, MATIAS ADRIAN**

**CINTHIA GISELLE FERNÁNDEZ ROMANO**

DOMICILIO

CODIGO POSTAL  
1035

LOCALIDAD  
CABA

PROVINCIA  
CABA

CODIGO POSTAL  
1625

LOCALIDAD  
ESCOBAR

PROVINCIA  
BS. AS.

En mi carácter de condómino y en virtud de encontrarse Ud. ocupando en forma exclusiva y excluyente la propiedad inmueble común ubicada en la calle [redacted] de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires desde nuestra separación, cuya titularidad también me corresponde, INTIMO a Ud. para que en el plazo de 48 hs. me abone en concepto de canon locativo la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil.-) por mes, calculados sobre un total de \$100.000 (pesos cien mil.-) de acuerdo a los valores de mercado, y correspondiente sólo al 25% (veinticinco por ciento.-) del total del arrendamiento atendiendo a que en dicho domicilio convive con nuestras hijas menores de edad. Suma de dinero que tendrá que abonarme mensualmente del 1 al 10 de cada mes en el domicilio constituido en la presente y/o en mi cuenta bancaria. Consecuentemente, INTIMO a Ud. a que en el plazo de 48 hs. se comuniquen con mi letrado patrocinante, Dra. [redacted] a los efectos de consensuar, formalizar, e instrumentar la administración de la unidad funcional citada y el pago del canon locativo mensual. Que, a los efectos del presente constituyo domicilio procesal en la Av. [redacted] 111 [redacted] de la Cap. Fed. Todo ello bajo apercibimiento en caso de negativo o sueno a iniciar acciones legales que por derecho me corresponden.

Asimismo, y atendiendo al uso exclusivo que ejerce sobre la propiedad, encontrándose a su cargo la totalidad de los gastos de mantenimiento y reparaciones, INTIMO para que de inmediato cumplimiento a las deudas de ARBA y toda otra deuda emergente del inmueble, bajo apercibimiento de reclamar los daños y perjuicios que me ha generado y pudiere a futuro ocasionarme. Ello atendiendo a que, su incumplimiento ya ha ocasionado que mis cuentas bancarias sean embargadas por su exclusiva culpa.

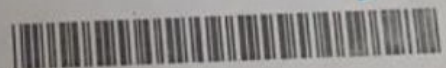
Finalmente, y habiendome percatado que en diferentes redes sociales (ej: youtube, instagram, etc.) explota comercialmente a nuestras hijas sin haber intermediado acuerdo o siquiera aviso a quien suscribe, INTIMO para que inmediatamente cese con dicha actividad y en todo caso, conforme expusiera con anterioridad se comuniquen con mi letrado patrocinante a efectos de consensuar sobre la continuidad de la actividad económica que despliega en base a la imagen de las menores. Todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que corresponden para salvaguardar los derechos e imagen de nuestras hijas.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA E INTIMADA.



[Redacted signature]

Aguelín R. Caravaglia  
R.S.C. ESCOBAR



COB0343838

«En el punto dos queda claro que al vivir ella ahí, debe pagar impuestos y expensas del inmueble tal como se acordó en el divorcio y en el punto 3, de yapa, pedí sacar de la exposición mediática a las nenas ya que no estaba de acuerdo en muchas cosas. Sigo esperando respuesta del juzgado hace más de un año».

**Acá muestra de mi CD con fecha del 7-1-21, donde tanto se me ha criticado por pedir un alquiler a mis hijas, el alquiler es a ella por su parte de la casa, dinero que obviamente iba a saldar la deuda de arba , ya que la casa está a mi nombre y el embargo es contra mi. En el punto dos está claro que al vivir ella ahí debe pagar impuestos expensas y demás del inmueble tal como se acordó en el divorcio. Y punto 3 de yapa, sacar a las nenas de la exposición**

**mediática , ya que no  
estaba de acuerdo con  
muchas cosas pero aún  
sigo esperando respuesta  
del juzgado hace más de  
un año, sin contar el  
beneficio propio \$\$ que  
ella gana al exponerlas.  
Sigo esperando a la justicia  
también con estas cositas  
hace más de año y medio.**

Fuente: Pronto